

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

AC.
A
N
DT
CP-falta

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. 2001//
CONVERSIÓN DE ACCIONES
DE SUCRES A DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, REACTIVACION,
AUMENTO DE CAPITAL,
FIJACIÓN DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANÍA ENERGYSA S.A. "en
Liquidación" -----
CUANTIA US\$ 200.00 -----

0000 02

22/Ag/01
16
6quil.



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, a los veintidós días del mes de Agosto del dos mil uno, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: el señor Ingeniero RICARDO XAVIER MALDONADO GARCIA, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Anónima denominada ENERGYSA S.A. "en Liquidación" calidad que acredita con los documentos que se adjuntan en legitimación de su personería. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura a

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 la que procede con entera libertad para su
2 otorgamiento me presenta la minuta siguiente:-----

3 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.**- Sírvase incorporar en
4 el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una
5 de Conversión, Reactivación, Aumento de Capital,
6 Fijación de Capital Autorizado y Reforma del
7 Estatuto Social de la Compañía Energysa S.A. "en
8 Liquidación", la misma que se otorga al tenor
9 siguiente:-----

10 **PRIMERA: OTORGANTE:** (a) Comparece el señor
11 Ingeniero Ricardo Xavier Maldonado García, en su
12 calidad de Gerente General y Representante Legal de
13 la Compañía Anónima ENERGISA S.A. "en
14 liquidación", debidamente autorizado por la Junta
15 General de Accionistas, conforme consta de la
16 respectiva Acta que se agrega a la presente escritura
17 como documento habilitante.-----

18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** (a) Mediante
19 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo
20 del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart
21 Vinzencini, el veintidós de Octubre de mil novecientos
22 noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del
23 Cantón Guayaquil, el veinticuatro de Noviembre de
24 mil novecientos noventa y tres, bajo el número
25 veintiocho mil ochenta y dos del Repertorio, se
26 **constituyó** la Compañía ENERGISA S. A. (b)
27 Mediante Resolución número QUINIENTOS
28 NOVENTA, de Febrero/cinco/ de mil novecientos

Cons?

30

69ml

22/oct/193

Rm 24/11/193

1 noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del
2 Cantón Guayaquil, el diecinueve de Marzo del dos mil
3 uno, se declaró la disolución de la Compañía
4 ENERGYSA S.A. (c) La Junta General Extraordinaria
5 de Accionistas, en sesión celebrada el veintidós de
6 Mayo del dos mil uno, resolvió por unanimidad de
7 votos y estando representado la totalidad del capital
8 social de la Compañía: (UNO) Convertir el valor de las
9 acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de
10 América y aumentar el valor nominal de las acciones
11 a un dólar; (DOS) Reactivar la Compañía ENERGYSA
12 S.A. "en Liquidación"; (TRES) Aumentar el capital
13 suscrito de la compañía a ochocientos dólares de los
14 Estados Unidos de América, mediante la emisión de
15 doscientas nuevas acciones de un dólar cada una, de
16 modo que el capital suscrito de la compañía quede
17 conformado por ochocientas acciones ordinarias y
18 nominativas de un valor nominal de un dólar cada;
19 (CUATRO) Fijar el monto del capital autorizado en
20 una cantidad que resulte ser igual al doble del capital
21 suscrito, es decir, mil seiscientos dólares de los
22 Estados Unidos de América; (CINCO) Reformar el
23 Estatuto Social de la Compañía en su artículo Quinto;
24 (SEIS) Autorizar al representante legal de la
25 Compañía para que realice todos los actos que fueren
26 menester para el perfeccionamiento de las resolu-
27 ciones adoptadas por la Junta General en ese día,.....
28 TERCERA: DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

J6
22/May/01

Conv.

Reactivar

A/C

200 acc
\$ 1

\$ 1600

R/E
S2

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil



DA
on

1 TANTE LEGAL: Con tales antecedentes y en
2 cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General
3 Universal de Accionistas del veintidós de Mayo del
4 dos mil uno, el señor Ingeniero Ricardo Xavier
5 Maldonado García, en mi calidad de Gerente General
6 y Representante legal de ENERGYSA S.A. "en
7 Liquidación", declaro bajo juramento: Que la
8 Conversión del capital de sucres a dólares, Aumento
9 de capital acordado por los accionistas se encuentra
10 correcta y totalmente integrado y pagado en
11 numerario; en un cien por ciento. Que quedan
12 fusionadas las acciones y convertidas su valor de
13 sucres a dólares, aumentado el capital suscrito y
14 fijado el monto del capital autorizado de la Compañía,
15 y reformado el artículo quinto de su Estatuto Social.-
16 Declaro además reactivada la compañía.- Todo lo
17 anterior en los términos señalados en la respectiva
18 acta de sesión cuya copia se acompaña para que forme
19 parte de la presente escritura.-----
20 Autorice usted señor Notario, la escritura pública con
21 las formalidades de Ley.-----
22 (firmado) Abogada Inés Navarrete Chávez.- Registro
23 número cinco mil uno, del Colegio de Abogados del
24 Guayas.-----
25 -----(.HASTA AQUÍ LA MINUTA.)-----
26 Es copia.- En consecuencia el compareciente se
27 ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que
28 de conformidad con la Ley queda formalizada en

Guayaquil, Abril 1 de 1998

Señor Ing.
Ricardo Xavier Maldonado García
Ciudad.-

CAJUCO EN
0000 04
ABRIL 8/2000

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ENERGYSA S. A. en sesión celebrada el día de hoy lo reeligió como Gerente General de la compañía por el periodo de dos años.

Como Gerente General ejercerá indistintamente con el Presidente de la compañía la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

ENERGYSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de octubre de 1993 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Ab. Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de noviembre de 1993.

Muy Acentamente.

Zita Romero de Estrella
Ab. Zita Romero de Estrella
secretaria de la sesión

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía ENERGYSA S. A.. Soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0909203564, domiciliado en Puerto Azul, manzana D 11 solar 16, de esta ciudad.- Guayaquil, Abril 1 de 1998

Ing. Ricardo Xavier Maldonado García

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 27.501 Registro Mercantil No.
7.036 Repertorio No. 10.527
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 8 de Abril de 1998



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trámite
\$1.000

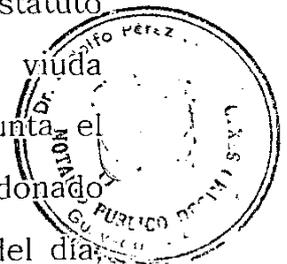
Dr. Roberto Pérez Paredes
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ENERGYSA S.A. "en Liquidación", CELEBRADA EL VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL UNO. - 0000 05

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de Mayo del dos mil uno, a las doce horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Ciudadela Urdesa Norte, calle Rodrigo Chávez número ciento uno y Calle Segunda, de esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Energysa S.A. "en Liquidación", con la asistencia de los siguientes accionistas: La señora Nila García Romero viuda de Maldonado, por sus propios derechos y propietaria de doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, el señor Ingeniero Ricardo Xavier Maldonado, por sus propios derechos y propietario de catorce mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas resuelven por unanimidad reunirse en Junta General con el carácter de universal y tratar el siguiente orden del día: 1) Conocer acerca de la Conversión del capital suscrito y de las acciones de sucres a dólares y la elevación de las mismas a un dólar; 2) Conocer y resolver acerca de la Reactivación, Aumento de capital, Fijación de Capital Autorizado y la consecuente reforma del estatuto social. Preside la Junta la señora Nila García Romero viuda de Maldonado y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General, señor Ingeniero Ricardo Xavier Maldonado García, y se pasa a discutir los puntos del orden del día manifestando que es necesario aumentar el capital de la compañía para cumplir con el ordenamiento legal vigente.-

Dr. Pérez

Dr. Rodolfo Pérez Pimscatel
Notario Público Decano Cuarto
del Cantón Guayaquil



Luego de algunas deliberaciones del caso, la Junta General resuelve por unanimidad: PRIMERO: La conversión del capital suscrito y de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la elevación del valor nominal de las mismas de cuatro centavos de dólar a un dólar; SEGUNDO: Aumentar el capital suscrito de la Compañía a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de doscientas nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América para que de esta manera la Compañía pase a tener un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; Fijar el capital Autorizado de la Compañía en la suma un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- La accionista señora Nila García Romero viuda de Maldonado, renuncia a su derecho de suscribir nuevas acciones, por lo que el aumento de capital es suscrito y pagado por el accionista Ingeniero Ricardo Xavier Maldonado García, quien lo cancela en un cien por ciento, en numerario.- TERCERO: Se reforma el Estatuto Social en su artículo Quinto, el que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.".- QUINTO: El Gerente General, señor Ingeniero Ricardo Xavier Maldonado García, queda autorizado para que concorra a la celebración de la escritura pública de Conversión, Reactivación, Aumento del Capital Suscrito y Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el

A/c
\$200.00
200 Acc
1.00 e/a

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 escritura pública para que surta sus efectos legales.-
2 La cuantía de la presente escritura es tal cual consta
3 en la matriz de la misma escritura.- El compareciente
4 me exhibió sus documentos de identificación.- Leída
5 esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en
6 alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas
7 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el
8 Notario de todo lo cual DOY FE.-

0000 07

9
10 p' COMPAÑIA ENERGYSA S.A. " en Liquidación"

11 RUC. No.0991274804001

12
13
14
15 Ing. Ricardo Xavier Maldonado García

16 C.C. No. 0909203564

17
18
19 *Rodolfo Pérez Pimentel*

20 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

21 NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

22
23 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO**

24 **TESTIMONIO**, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL, EN

25 LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- **EL NOTARIO.-**



Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

5

R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

RAZON: Siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz que contiene la Escritura Pública de CONVERSION DE ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, REACTIVACION , AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "ENERGYSA S.A." en Liquidación, otorgada ante mí, el veintidós de Agosto del año dos mil uno, ha sido APROBADA, mediante Resolución número 01-G-IJ-0011530, suscrita por el señor Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Otton Morán Ramírez, el veinte de Diciembre del año dos mil uno.-

0000 08

Guayaquil, a 21 de Diciembre del 2001



Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL

0000 01

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0011530**, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 20 de Diciembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Reactivación de la compañía ENERGYSA S.A. "en liquidación"**, **Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto; de fojas 34.387 a 34.398, número 4.841 del Registro Industrial y anotada bajo el número 45.509 del Repertorio.**- **2.** - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- **Guayaquil, veintiocho de Diciembre del dos mil uno.-**

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

Trámite: 54703
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense: Sonia Venegas
Cómputo: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobefia
Revisado por:

